

ESTE DOCUMENTO ES  
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE A LA LEY  
DE ARCHIVO Y SE DEBE CONSERVAR EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la  
Información Pública  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Deber Ciudadano”

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 008 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI**

CALLAO, 23 MAR. 2007

VISTOS:

El Informe N° 562 -2006/REGION CALLAO-GA-OC de fecha 12 de Octubre del 2006, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 066-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LGC de fecha 30 de Octubre del 2006, emitido por el Ing. Liquidador de Perfiles de la Oficina de Construcción; el Informe N° 764 -2006-REGION CALLAO-OC de fecha 14 de Noviembre del 2006, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción ; el Memorándum N° 835-2006-REGION CALLAO/GRI de fecha 14 de Noviembre del 2006, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura ; el Memorándum N° 515-2006-GRC/GAJ de fecha 21 de Diciembre del 2006, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato Privado de Locación de Servicios, celebrado el 28 de Junio del 2001, con la CTAR CALLAO, se contrato la prestación de servicios de la Arq. Patricia Doris Cayo Londoño, para la Elaboración del Perfil del Proyecto: “COMPLEJO COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA HERMOZA –VENTANILLA”, por la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), suma que incluye los impuestos de Ley, en un plazo de Veintiún (21) días naturales.

Que, la prestación de servicios de consultoría a que se contrae EL PERFIL corresponde al - Presupuesto Analítico del “PROYECTO DE GESTION MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-I”, ascendente al importe total de S/. 456,879.88 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES) y trescientos sesenta y cinco (365) días naturales de ejecución, aprobado con Resolución de Secretaría Técnica N° 033-2001-CTAR CALLAO-ST de fecha 16 de Marzo de 2001, modificada por ampliación de presupuesto y de plazo con Resolución de Secretaría Técnica N° 391-2001-CTAR CALLAO-ST del 16 de Agosto y 9 de

ASesoría Jurídica  
V°B°

OFICINA DE CONSTRUCCION  
V°B°

REGION CALLAO  
V°B°  
GRI

Octubre de 2001 respectivamente, así como con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 278-2001-CTAR CALLAO-PRES del 12 de Diciembre de 2001, y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2002-CTAR CALLAO-PRES de fecha 10 de Enero de 2002, y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 404-2003-CTAR CALLAO-PRES de fecha 12 de Diciembre de 2003;

Que, la elaboración del perfil **"COMPLEJO COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA HERMOZA - VENTANILLA"**, se encuentra incluido dentro del **"PROYECTO DE GESTION MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - I"** para lo cual es necesario realizar su Liquidación, luego de emitida su Resolución, deberá ser considerada para efectos de la Liquidación del Proyecto de Gestión en Mención .

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad adjunto a su Informe N° 562-2006-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 12 de Octubre de 2006, de vistos, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del perfil a que se hace referencia en el primer considerando , manifestando que éste se ha ejecutado, según información de los registros contables, por el importe de S/. 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, según el Informe N° 066-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LGC, derivado con el Informe N° 764-2006-REGION CALLAO/ GRI-OC de fecha 14 de Noviembre de 2006 el perfil materia de la liquidación no fue registrado en el Banco de Proyectos, motivo por el cual no ha sido evaluado por la OPI Regional , sin embargo mediante Acta de Recepción del Servicio, de fecha 29 de Agosto de 2001, consta la Recepción del mencionado perfil, registrándose que el pago del 70% se efectuará de acuerdo al numeral 11 de los Términos de Referencia y el saldo del 30% contra el dictamen de la OPI;

Que, el Profesional responsable de liquidar obras mediante el informe del visto, menciona que el contrato se rige bajo los alcances del Código Civil, con plazo de ejecución de 21 días con fecha de vencimiento el 19 de Julio del 2001, y que se desconoce si el locador presentó el proyecto dentro del plazo establecido en el contrato y los términos de referencia, y que , mediante Acta de recepción del servicio de fecha 29 de agosto de 2001 se le extendió constancia de la elaboración y recepción del perfil, así como que se canceló solo una valorización, acorde a los términos de referencia. Asimismo señala que según las normas vigentes, las obras como Locales Comunales y Parques ya no son competencia de los Gobiernos Regionales, por lo que sería necesario resolver parcialmente el contrato y aplicar un deductivo al mismo; habiéndose cursado con Carta Notarial N° 120-2006-REGION CALLAO/GRI de fecha 13 de Octubre de 2006, la decisión de resolver el contrato y al no haber obtenido respuesta se toma como aceptada la propuesta;

Que, conforme a lo expuesto , la revisión de los antecedentes que obran en autos y los informes de las instancias involucradas, corresponde aprobar una deducción al contrato y posteriormente su liquidación final, el mismo que muestra una inversión total autorizada y monto pagado de S/. 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), resultando sin saldo a favor ni en contra del consultor, conforme a la liquidación practicada que se refleja en el anexo N° 01;



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS DE LA LEY  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

008

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Deber Ciudadano"**

Que, sin bien es cierto el contrato materia de la liquidación se rige por las normas del Código Civil, (contrato de locación de servicios), no obstante que por su naturaleza este acto administrativo se origina en el marco del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, con el fin de crear derechos y obligaciones entre las partes. Asimismo, deberá estarse a lo prescrito por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General para que el mismo acto tenga eficacia anticipada a su emisión por ser favorable al administrado y que existe en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura recomiendan proceder a Resolver el Contrato, efectuar el Deductivo N° 01 y Aprobar la liquidación del contrato del Locador Arq. Patricia Doris Cayo Londoño, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Resolver parcialmente el Contrato Privado de Locación de Servicios suscrito con la Arq. Patricia Doris Cayo Londoño, de fecha 28 de Junio del 2001, para la ejecución del servicio ELABORACION DEL PERFIL DEL PROYECTO " COMPLEJO COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA HERMOZA-VENTANILLA" por lo expuesto en los considerandos;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Deductivo N° 01 efectuado al monto del Contrato, por el monto ascendente a S/1,350.00 ( UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al 30% del Contrato Privado de Locación de Servicios como consecuencia de la Resolución Parcial .

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OBRA EN LA OFICINA  
DE ASISTENCIA AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato Privado de Locación de Servicios suscrito con la Arq. Patricia Doris Cayo Londoño, de fecha 28 de Junio del 2001, para la elaboración del Perfil "COMPLEJO COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA HERMOZA -VENTANILLA", por el monto autorizado y pagado de S/3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES ). Resultando sin saldo a favor o en contra del Locador.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de Liquidación del Proyecto de Gestión Multisectorial de Proyectos de Preinversión en la Provincia Constitucional del Callao -Año 2001, al cual pertenece el perfil "Complejo Comunal Asentamiento Humano Villa Hermoza -Ventanilla".

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y FINAL QUE OPERA EN EL AREA DE  
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.008

## ANEXO N° 1

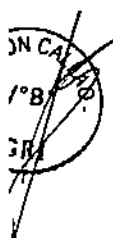
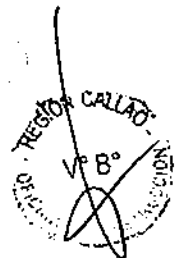
### LIQUIDACION DE PERFIL DE PROYECTO

PERFIL : ESTUDIO DEL PROYECTO DE ELABORACION DEL PERFIL  
 "COMPLEJO COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA  
 HERMOZA -VENTANILLA "

LOCADOR : ARQ. PATRICIA DORIS CAYO LONDOÑO  
 CONTRATO : PRIVADO DE LOCACION DE SERVICIOS

#### I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1.	Contrato Principal Deductivo N° 01	4,500.00 - 1,350.00	3,150.00
1.1.2..	Reintegros Contrato Principal	0.00	0.00
1.1.3.	I.G.V. Contrato Principal	0.00	0.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		S/	<b>3,150.00</b>
<b>1.2.0.</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1.	Contrato Principal	3,150.00	3,150.00
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	0.00
1.2.3.	I.G.V. Contrato Principal	0.00	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		S/	<b>3,150.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL LOCADOR</b>		S/	<b>0.00</b>
<b>II. ADELANTOS</b>			
2.1.0.	Autorizado		0.00
2.2.0.	Cancelado		0.00
<b>SALDO A CARGO DEL LOCADOR</b>		S/	<b>0.00</b>



ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO  
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.008

**III OTROS**

3.1.0.	Multa por Atraso en la entrega del Informe		
3.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
			0.00

---

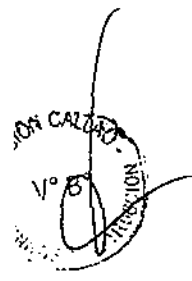
**SALDO A CARGO DEL LOCADOR** S/ **0.00**

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL LOCADOR	A FAVOR DEL LOCADOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III OTROS	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>

**A.- SALDO A FAVOR DEL LOCADOR** S/ **0.00**

**B.- SALDO A CARGO DEL LOCADOR** S/ **0.00**



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
 UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL  
 SISTEMA DE TRANSITO DOCUMENTARIO  
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO